



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA, **14 AGO 2020**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 379

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 24/07/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**Altos Apacheta S.A.**", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con vigencia por el período 01/02/2020 al 31/01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del **Local N° 3** correspondiente al Inmueble ubicado en calle Belgrano 51 (Galería Los Troncos) de esta ciudad, identificado con el Padrón N° 675.583;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. N° 2.056-M17(I)-A-20, iniciado por dicha Firma "**Altos Apacheta S.A.**" y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Local N° 3, ubicado en "Galería Los Troncos" de esta ciudad, sita en calle Belgrano N° 51 (Padrón N° 675.583), suscripto el 24/07/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**Altos Apacheta S.A.**", ésta última representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con vigencia por el período 01/02/2020 al 31/01/2024, de conformidad con lo considerado, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos) más I.V.A., desde el 01/02/2020 al 31/07/2020.-
- b) \$ 8.625.- (pesos ocho mil seiscientos veinticinco) más I.V.A., desde el 01/08/2020 al 31/01/2021.-
- c) \$ 9.918,75.- (pesos nueve mil novecientos dieciocho con setenta y cinco centavos) más I.V.A., desde el 01/02/2021 al 31/07/2021.-
- d) \$ 11.406,56.- (pesos once mil cuatrocientos seis con cincuenta y seis centavos) más I.V.A., desde el 01/08/2021 al 31/01/2022.-
- e) \$ 13.117,54.- (pesos trece mil ciento diecisiete con cincuenta y cuatro centavos) más I.V.A., desde el 01/02/2022 al 31/07/2022.-
- f) \$ 15.085,17.- (pesos quince mil ochenta y cinco con diecisiete centavos) más I.V.A., desde el 01/08/2022 al 31/01/2023.-
- g) \$ 17.347,94.- (pesos diecisiete mil trescientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos) más I.V.A., desde el 01/02/2023 al 31/07/2023.-
- h) \$ 19.950,13.- (pesos diecinueve mil novecientos cincuenta con trece centavos) más I.V.A., desde el 01/08/2023 al 01/01/2024.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

///...
DECRETO Nº 379

14 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.F.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERC
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA